

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2019-00033-00
DEMANDANTE : YOBANI SOTELO MAHECHA
DEMANDADAS : LUZ MARINA MARTÍNEZ PATIÑO

1. **AGREGAR** al proceso los registros civiles de nacimiento de JENNIFER MALDONADO, OLGA MALDONADO y WILSON MALDONADO.
2. **CITAR** al proceso a JENNIFER MALDONADO, OLGA MALDONADO y WILSON MALDONADO, en su condición de herederos del señor JOSÉ NEVER MALDONADO CASTRO, demandado en el presente asunto. Infórmeles de la existencia y estado actual del proceso para los fines pertinentes del artículo 68 del Código General del Proceso.
3. **NOTIFICAR** en forma personal la presente providencia a JENNIFER MALDONADO, de conformidad con lo normado en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Para el efecto se tendrá en cuenta la dirección aportada en el escrito que antecede.
4. **REQUERIR** a las partes para que informen si conocen la dirección de localización de OLGA MALDONADO y WILSON MALDONADO.
5. **ORDENAR** el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JOSÉ NEVER MALDONADO CASTRO, conforme a lo normado por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 16 de la Ley 712 de 2001, en armonía con el canon 87 del Código General del Proceso. Para el efecto se utilizarán los periódicos "El Tiempo" o "El Espectador".

NOTIFÍQUESE

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA